



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



Volando juntos
POR EL UNIVERSO DE LA
Excelencia

¡Bienvenidos!

DIPLOMATURA VERIFICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD Y RUTA NORMATIVA DEL SOGC

La Universidad CES es la propietaria y titular de todos los derechos de propiedad intelectual asociados al presente contenido. La comunicación pública del mismo se realiza, única y exclusivamente, con fines de divulgación e información. Por lo tanto, el material no se podrá usar para propósitos diferentes a los indicados. La presente divulgación no implica licencia, cesión o autorización de uso o explotación de ningún tipo de derechos de propiedad intelectual diferentes sobre el mismo. La copia, reproducción total o parcial, modificación, adaptación, traducción o distribución, infringe los derechos de la Universidad y causa daños por los que se podrá ser objeto de las acciones civiles y penales correspondientes y de las medidas cautelares que se consideren pertinentes o necesarias. Las opiniones expresadas por los autores o partícipes no constituyen ni comprometen la posición oficial o institucional de la Universidad CES.



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



**DIPLOMATURA VERIFICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LAS
CONDICIONES DE HABILITACIÓN EN INSTITUCIONES
PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD Y RUTA NORMATIVA DEL SOGC

**Abelardo Guzmán Hurtado
MD., E.A.S., M.C.S.
2024**



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



Objetivo del módulo

Brindar las pautas necesarias para que el estudiante conozca el recorrido histórico y la evolución normativa del Sistema de Calidad en Colombia, y en particular en lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación



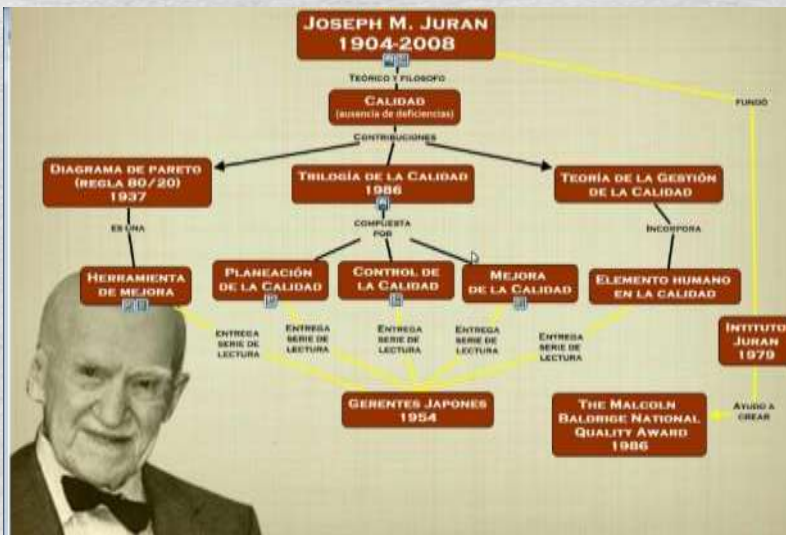
UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

AGENDA

N°	TEMA	CONTENIDO	FECHA	
1	Sistema Nacional de Calidad	Historia de la calidad	Abril 4 - 9	
		CONPES 3446 de 2006		
2	Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud-SOGCS	Marco legal		
		La política nacional de prestación de servicios.		
		La intencionalidad del SOGCS. Sistema – Garantía - Calidad		
		Características del mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud.		
		Interrelaciones del Sistema Único de Habilitación con los demás componentes del SOGCS.		
		Exceptuados del SOGCS		
3	Normatividad del SOGCS	• Ley 9 de 1979		Abril 11 - 16
		• Ley 100 de 1993		
		• Ley 715 de 2001		
		• Ley 1122 de 2007		
		• Ley 1419 de 2010		
		• Ley 1438 de 2011		
		• Decreto 780 de 2016		
		• Resolución 3100 de 2019		
		• Resolución 1477 de 2016		
		• Resolución 1441 de 2016		
		• Resolución 651 de 2018		
• Resolución 2654 de 2019.				



Sistema Nacional de Calidad



1 Historia de la calidad

CONPES 3446 de 2006



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



LA HISTORIA DE LA CALIDAD EN SALUD

UN BREVE RECORRIDO



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



Feigenbaum



- 1944: Extendió el concepto de **control total de la calidad** encaminado al **MCC**. Control en todas las fases de los procesos de producción en la industria, incluyendo satisfacción con la venta.

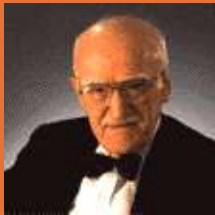
Deming



- 1950: **Control estadístico del proceso** para intervenir las variaciones. El **ciclo PHVA** se denomina “**ciclo Deming**” en su honor.



Juran



- 1954: Padre de la calidad por su reenfoque: delegación del control. Autor de la **Trilogía de Juran** (planificación – control de la calidad – mejora de la calidad) y aplicó la **Ley de Pareto**: gestión del tiempo

Crosby



- 1979: Conformidad con los requisitos = medir el **costo de la no conformidad**. Creó el concepto de **cero defectos = (Six Sigma)**.

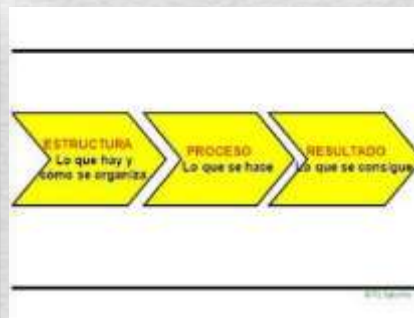


AVEDIS DONABEDIAN



- En 1966 introdujo los conceptos de **Estructura, Proceso y Resultado**, que constituyen el paradigma dominante de evaluación de la calidad de la atención a la salud.

- A través de 11 libros y más de 100 artículos y numerosas cátedras, transformó el pensamiento sobre los sistemas de salud.



**Introducción a la Garantía de la Calidad en el Cuidado de la Salud (2002)*



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Documento CONPES 3446 de 2006

“Lineamientos para una Política
Nacional de la Calidad”



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



Documento CONPES 3446 de 2006

Documento Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

3446

LINEAMIENTOS PARA UNA POLÍTICA NACIONAL DE LA CALIDAD

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Superintendencia de Industria y Comercio
DNP-DDE

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 30 de Octubre de 2006



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

¿Qué es el documento CONPES 3446?

"Lineamientos para una Política Nacional de Calidad", define claramente la **POLÍTICA DE CALIDAD** del país, tanto en el sector productivo de la economía como en el sector salud.

Define que en el país existirán dos grandes sistemas:



Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología (SNNCM) - Sistema Nacional de Calidad (SNCA)

Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud (SOGCS)



¿Cuál es la relación del SOGCS con el SNNCM?

SNCA

Instrumento que contribuye a mejorar la **competitividad** de las empresas colombianas, ofrecer al consumidor garantías e información sobre los productos que adquiere, **proteger la vida, la salud y el medio ambiente**, y promover el mayor desarrollo de la ciencia y la tecnología

SOGCS

Plantea que el sector salud cuenta con un sistema propio de calidad, que busca **proteger la vida y garantizar la salud** de la población, y en él los temas de **competitividad** entre proveedores se incorporan como incentivos para el mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio.

Orientado hacia la **conformidad con unas especificaciones** en el proceso

Orientado más hacia los **resultados de la atención** que a la conformidad



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

¿Cómo es la coordinación entre ambos sistemas?

Aunque tienen objetivos, finalidades y metodologías diferentes, ambos sistemas deben ser compatibles y convergentes

USN

Unidad Sectorial de Normalización

Organismo reconocido por ambos sistemas y que ejerce una labor de coordinación entre ellos. Es en esta Unidad donde se definen los estándares del SOGCS, incluyendo los de Acreditación.

USNS

Unidad Sectorial de Normalización en Salud

Organismo funcional de carácter técnico para la orientación, definición, análisis y aprobación de estándares de calidad de la atención en salud. No está planteado como una instancia de “negociación política” entre los actores del sistema.

Propósito: evitar la potencial “colisión” entre las Normas Técnicas del Sistema de Calidad y los estándares de Calidad del Sistema Obligatorio



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

¿Cómo es la coordinación entre ambos sistemas?

Metrología, laboratorios de ensayo y calibración

USN

Unidad Sectorial de Normalización

Establecimiento de definiciones acerca de la metrología en el equipamiento biomédico

USNS

Unidad Sectorial de Normalización en Salud

No tiene desarrollos específicos y será usuario de los desarrollos del Sistema Nacional de Calidad



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud-SOGCS

2 Marco legal

La política nacional de prestación de servicios.

La intencionalidad del SOGCS. La aproximación sistémica del SOGCS

Características del mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud.

Interrelaciones del Sistema Único de Habilitación con los demás componentes del SOGCS.

Exceptuados del SOGCS



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



MARCO LEGAL

La calidad y los fundamentos de ley en Colombia



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



Marco legal del SOGC

Antecedente: tres períodos

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1886

“Período higienista”: Salud y Saneamiento Ambiental como SERVICIO PÚBLICO

SISTEMA NACIONAL DE SALUD – Ley 10 de 1990

Descentralización de los servicios – Oferta vs demanda

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

“La salud como derecho fundamental”



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



Ley 10 de 1990

Reorganiza el Sistema de Salud Colombiano

REPUBLICA DE COLOMBIA



LEY NUMERO 10 DE 1990

(Enero 10)

Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.

TRES EJES QUE INTERVIENE:

Salud Pública

Instituto de los Seguros Social – ISS

La prestación de salud privada



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia



Marco legal del SOGC Ley 10 de 1990

Art. 1º - ASPECTOS GENERALES

- h) Establecer un sistema de **fijación de normas de calidad de los servicios de salud** y los mecanismos para controlar y vigilar su cumplimiento.
- i) Regular los procedimientos para autorizar a las entidades privadas la prestación de servicios de salud en los diferentes **niveles y grados de complejidad**.
- k) Dictar normas sobre la organización y funcionamiento de los servicios de medicina prepagada, cualquiera sea su modalidad, especialmente sobre su régimen tarifario y las **normas de calidad de los servicios**.



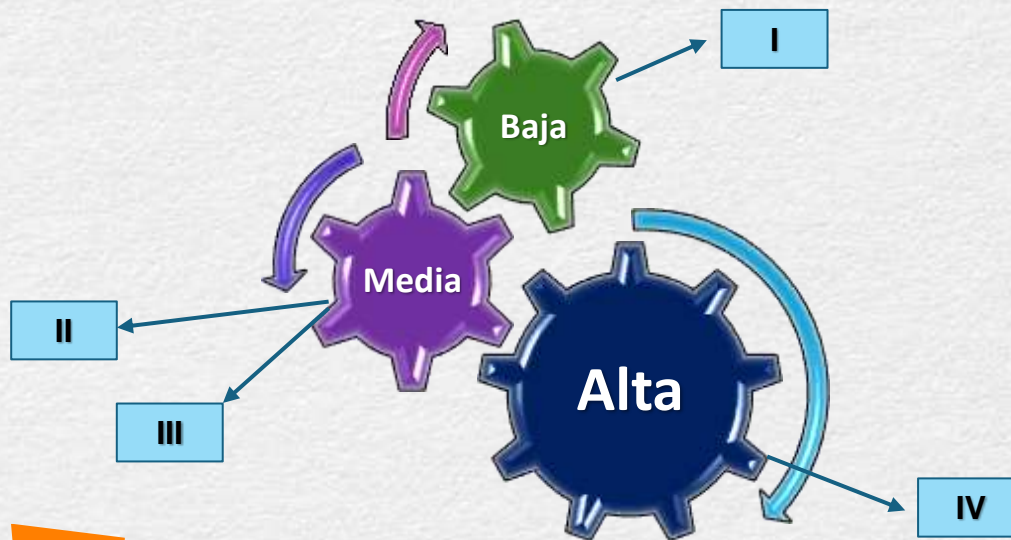
UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



Marco legal del SOGC Ley 10 de 1990

Artículo 11. Funciones de la Dirección Seccional del Sistema de Salud.

“...organizar los regímenes de referencia, y contrarreferencia, con el fin de articular los diferentes **niveles de atención** en salud y de **complejidad**...”



DEPENDE DE:
CONDICIONES DE SALUD
FORMACION DEL T.H.
TECNOLOGIAS

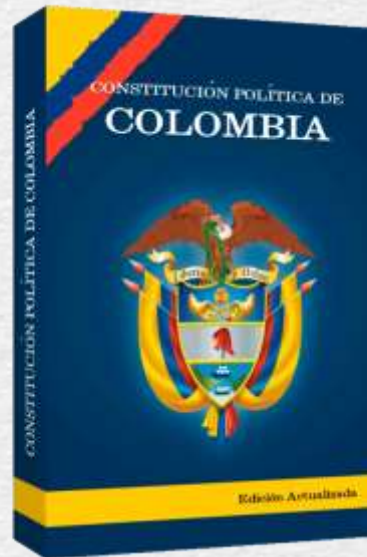


UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Marco legal del SOGC

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA DE 1991

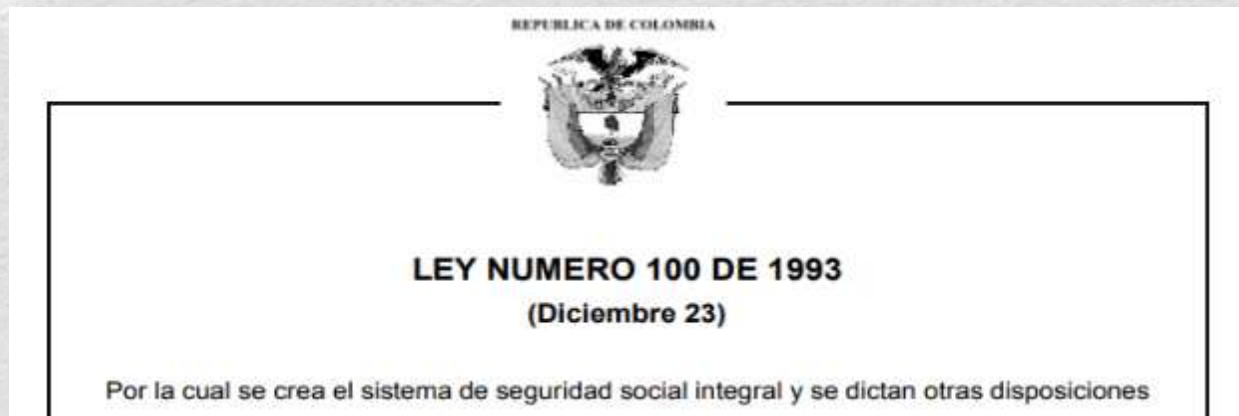
Cap. III, Art. 78: —La ley regulará el **control de calidad de bienes y servicios** ofrecidos y prestados a la comunidad... Serán responsables, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud.



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Marco legal del SOGC

Ley 100/1993



Art. 2: Fundamentos del servicio público

9. **Calidad.** El sistema establecerá mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios la calidad en la atención **oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua** ... las instituciones prestadoras deberán estar “*acreditadas*” ante las entidades de vigilancia.



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Marco legal del SOGC

Ley 100/1993

ART. 186. Sistema de Acreditación. “...conformación de un sistema de acreditación de las IPS, **para brindar información a los usuarios sobre su calidad** y promover su mejoramiento”.

ART. 227. Control y Evaluación de la Calidad del Servicio de Salud. “...expedir las **normas relativas a la organización de un SOGC**, incluyendo la auditoría médica de obligatorio desarrollo en las Entidades Promotoras de Salud...”



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



Marco legal del SOGC
Decreto 2174 de 1996

DECRETO 2174 DE 1996

(noviembre 28)

Diario Oficial No. 42.931, del 3 de diciembre de 1996

NOTA DE VIGENCIA: Derogado por el Decreto 2309 de 2002

Por el cual se organiza el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud

“Enfoque muy estructuralista”



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Marco legal del SOGC

Decreto 2309 de 2002

DECRETO 2309 DE 2002

(octubre 15)

Derogado por el art. 57, Decreto Nacional 1011 de 2006

por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ART. 7. **Componentes** del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud

1. El Sistema Único de
Habilitación

S.U.H.

2. La Auditoría para el
Mejoramiento de la Calidad
de la Atención de Salud

PAMEC

3. El Sistema Único de
Acreditación

S.U.A.

4. El Sistema de Información
para la Calidad

S.I.C.

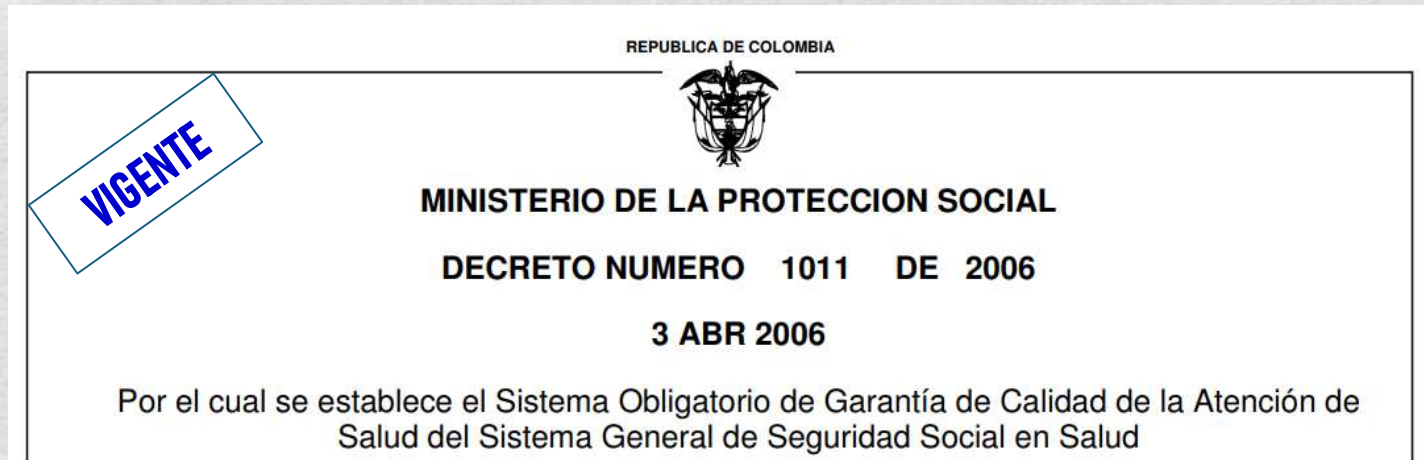


UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

Marco legal del SOGC

Decreto 1011 de 2006



ARTÍCULO 1o.- CAMPO DE APLICACIÓN. Las disposiciones del presente decreto se aplicarán a los Prestadores de Servicios de Salud, las Entidades Promotoras de Salud, las Administradoras del Régimen Subsidiado, las Entidades **Adaptadas***, las Empresas de Medicina Prepagada y a las Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud.

*Todas aquellas **Cajas, Fondos y Corporaciones** que existían antes de la promulgación de la Ley 100 de 1993 y a las cuales la Ley les concedió un plazo de dos años para transformarse, adaptarse al sistema o liquidarse.

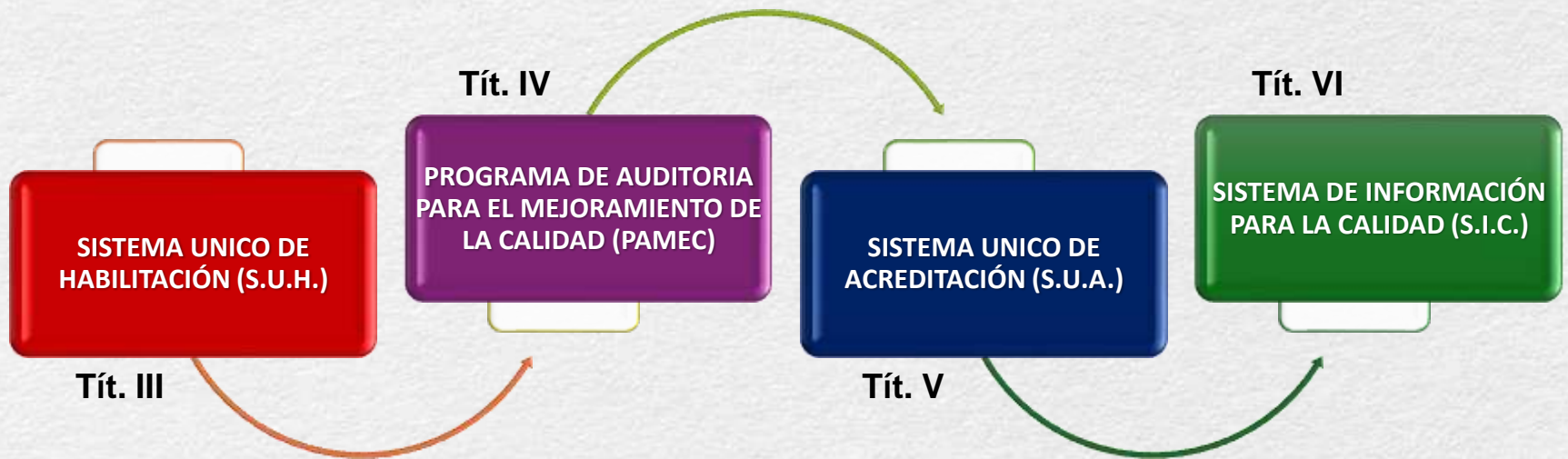


UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Marco legal del SOGC

Decreto 1011 de 2006

Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Decreto 1011 de 2006

Normas reglamentarias



RSLN. 3100/2019

**Sistema Único de
Habilitación**

PAMEC

**PAUTAS DE
AUDITORÍA** para el
mejoramiento de la
calidad de la atención
en Salud. MSPS. 2007

ART. 35-PARÁGRAFO.- Este modelo se aplicará con base en las pautas indicativas expedidas por el Ministerio de la Protección Social.



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

Decreto 1011 de 2006

Normas reglamentarias



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Marco legal del SOGC
Ley 1438/2011

LEY No. 1438 **19 ENE 2011**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

**ARTÍCULO 3°. PRINCIPIOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL EN SALUD**

3.8 CALIDAD. Los servicios de salud deberán atender las condiciones del paciente de acuerdo con la evidencia científica, provistos de forma integral, segura y oportuna, mediante una atención humanizada.



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Marco legal del SOGC

Ley 1438/2011

Art. 15: **Habilitación de EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD**

Art. 63: **Habilitación de REDES INTEGRADAS de Servicios de Salud**

Art. 100: **Habilitación y Acreditación HOSPITALES UNIVERSITARIOS**

Art. 107: **GARANTÍA DE CALIDAD y resultados en la atención en el SGSSS**

Art. 116: **SANCIONES por la no provisión de información**



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

LA POLÍTICA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Política Nacional
de Prestación de Servicios
de Salud

2005

De Salud



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud

Capítulo 1:

POLÍTICA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

1.	PROBLEMÁTICA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	13
2.	POLÍTICA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	17
2.1.	Propósito	17
2.2.	Principios orientadores de la política.....	17
2.3.	Objetivos	19
2.4.	Ejes de la política, estrategias y líneas de acción.....	19
	- Accesibilidad	20
	- Calidad.....	24
	- Eficiencia	28



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud

2.3 Objetivos

- 1 Mejorar el acceso a los servicios de salud.
- 2 Mejorar la calidad de la atención en salud.
- 3 Generar eficiencia en la prestación de servicios de salud y lograr la sostenibilidad financiera de las IPS públicas.



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud

Ejes de la Política Nacional
de Prestación de Servicios de Salud



**11 ESTRATEGIAS, con sus
respectivas LÍNEAS DE ACCIÓN**

19



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud



ESTRATEGIAS DEL EJE CALIDAD

ESTRATEGIA		LÍNEA DE ACCIÓN
4	Fortalecimiento de los sistemas de habilitación, acreditación y auditoría , con el fin de disminuir los riesgos asociados a la atención e incrementar el impacto de los servicios en la mejora del nivel de salud de la población.	Desarrollo y consolidación a nivel territorial del Sistema Único de Habilitación.
5	Empoderamiento del usuario y sus formas asociativas a través del desarrollo del Sistema de Información en Calidad.	Elaboración, difusión y publicación periódica de los resultados sobre calidad de aseguradores y prestadores.
6	Desarrollo y mejoramiento del talento humano en salud .	Desarrollo de un sistema de recertificación y registro único nacional. Criterios de calidad para los escenarios de práctica y hospitales universitarios
7	Fortalecimiento de los procesos de evaluación e incorporación de tecnología biomédica .	Implementación del Sistema Nacional de Evaluación de Tecnología en Salud.



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

La intencionalidad del SOGCS (Principios de cada componente)

1. El Sistema Único de
Habilitación

2. La Auditoría para el
Mejoramiento de la Calidad
de la Atención de Salud

3. El Sistema Único de
Acreditación

4. El Sistema de Información
para la Calidad



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



CALIDAD EN SALUD EN COLOMBIA



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



Características del mejoramiento continuo

De la calidad de la atención en salud



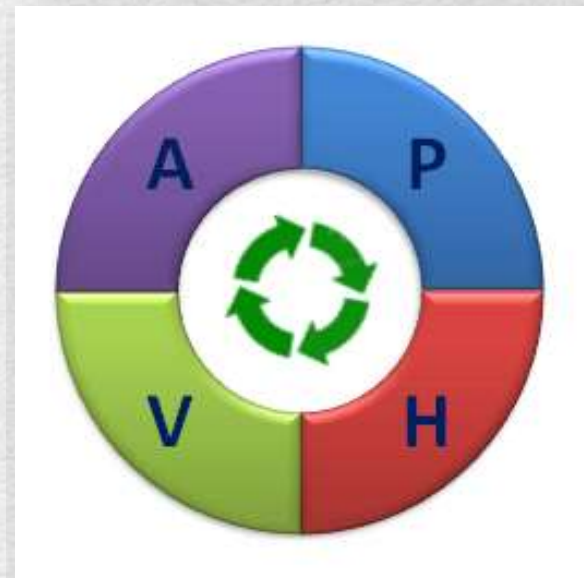
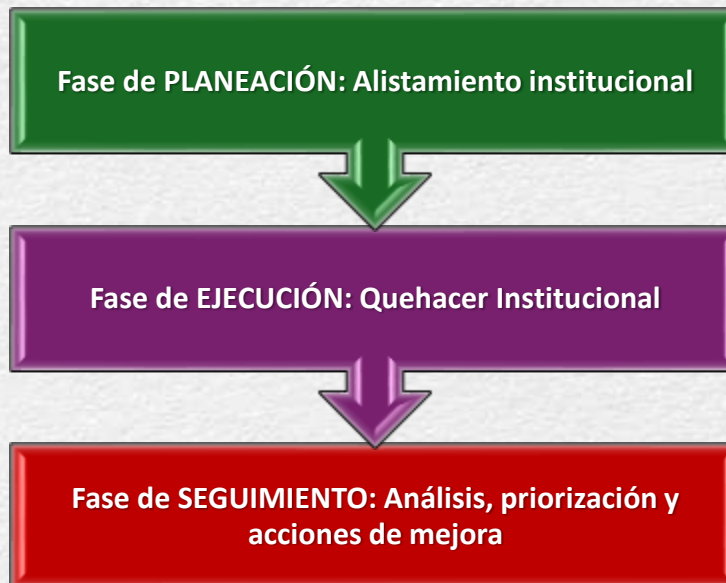
UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



Características del mejoramiento continuo de la calidad (MCC)

¿Qué es el MCC en salud?

Conjunto de proyectos planificados, jerarquizados y ordenados en una secuencia cuyo propósito es elevar de manera permanente la calidad de los servicios de salud.



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Características del mejoramiento continuo de la calidad (MCC)

¿Qué caracteriza el MCC?

Debe ser visto como un proceso de AUTOCONTROL
Debe involucrar a TODAS LAS PERSONAS en la organización
Implica una FILOSOFÍA DE VIDA laboral, personal y social
Procura convertir en CULTURA ORGANIZACIONAL el mejoramiento de los procesos



PAMEC



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Interrelaciones del Sistema Único de Habilitación

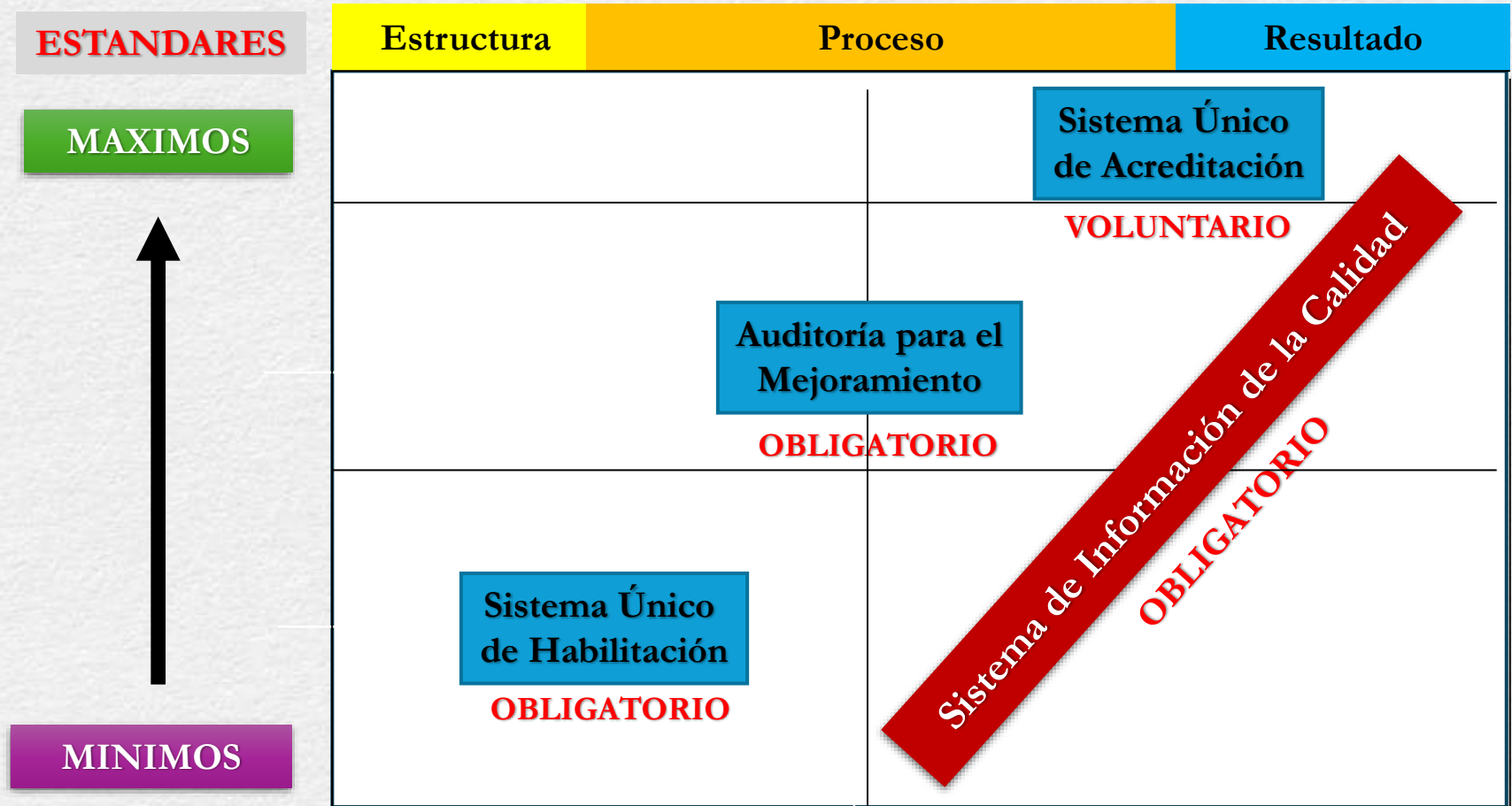


Los componentes
hablan entre sí...



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Interrelaciones del Sistema Único de Habilitación



Actores exceptuados del SOGCS



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

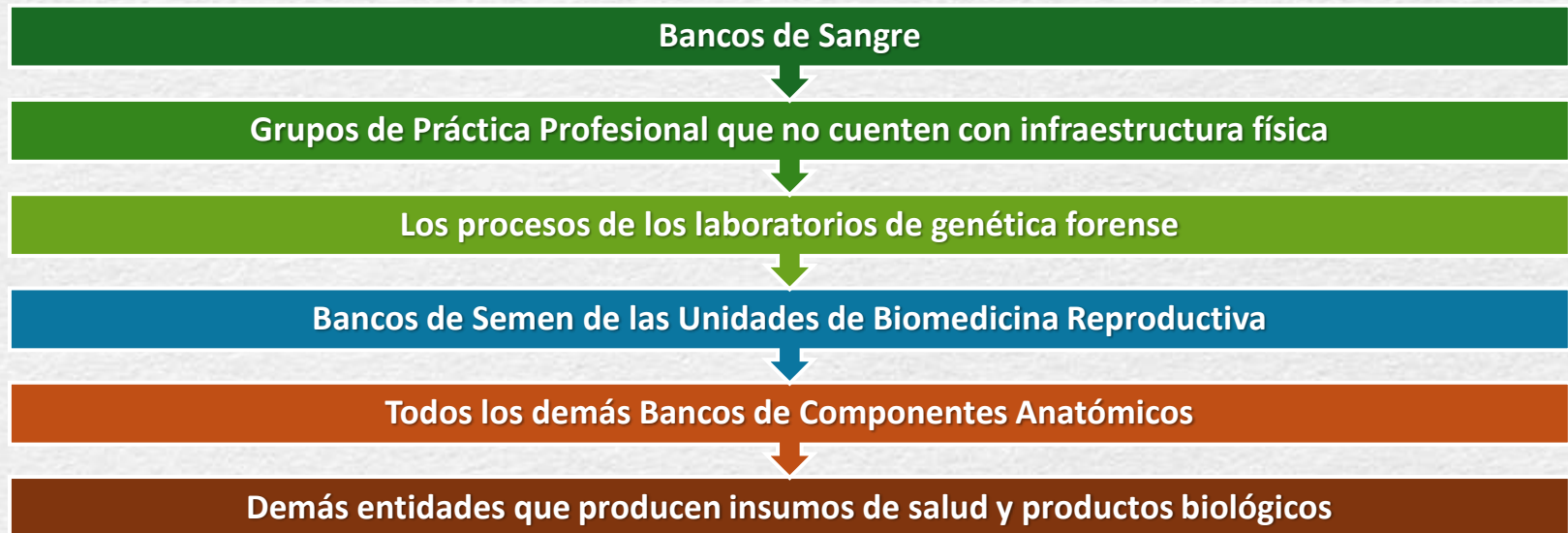


Actores exceptuados del SOGCS

DECRETO 1011 DE 2006

Artículo 1o.- Campo de aplicación - Parágrafo 1°

“No se aplicarán las normas del SOGCS a...”



Corresponde de manera exclusiva al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - **INVIMA**-... la vigilancia sanitaria y el control de calidad de los productos y servicios que estas organizaciones prestan.



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Normatividad del SOGCS

3	Ley 100 de 1993
	Ley 715 de 2001
	Decreto 1011 de 2006
	Ley 1122 de 2007
	Pautas de Auditoría MSPS - 2007
	Ley 1438 de 2011
	Decreto 780 de 2016
	Resolución 1477 de 2016
	Resolución 1441 de 2016
	Resolución 256 de 2016
	Resolución 651 de 2018
	Resolución 5095 de 2018
	Resolución 3100 de 2019
	Resolución 2654 de 2019
	Ley 9 de 1979



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



Ley 715 de 2001

Recursos y competencias prestación de servicios de educación y salud

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY 715 DE 2001

(diciembre 21)

por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.



Distribución de recursos del SGP* para
EDUCACIÓN y SALUD

*Sistema General de Participaciones



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Ley 1122 de 2007

Modifica el SGSSS



Libertad y Orden

LEY NÚMERO 1122 DE 2007

(Enero 9)

Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Su objeto es realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, dando prioridad al mejoramiento de la prestación de los servicios a los usuarios.



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

Pautas de implementación Auditoría MSPS - 2007

Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad

Pautas de Auditoría
para el Mejoramiento
de la Calidad
de la Atención
en Salud

(2007)

PROPÓSITO

Explicar los principios y los elementos constitutivos del modelo de auditoría para el mejoramiento de la calidad de acuerdo con el Decreto 1011 de 2006



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

Pautas de implementación Auditoría MSPS - 2007

**PAUTAS DE
AUDITORÍA** para el
mejoramiento de la
calidad de la atención
en Salud. MSPS. 2007

PAMEC

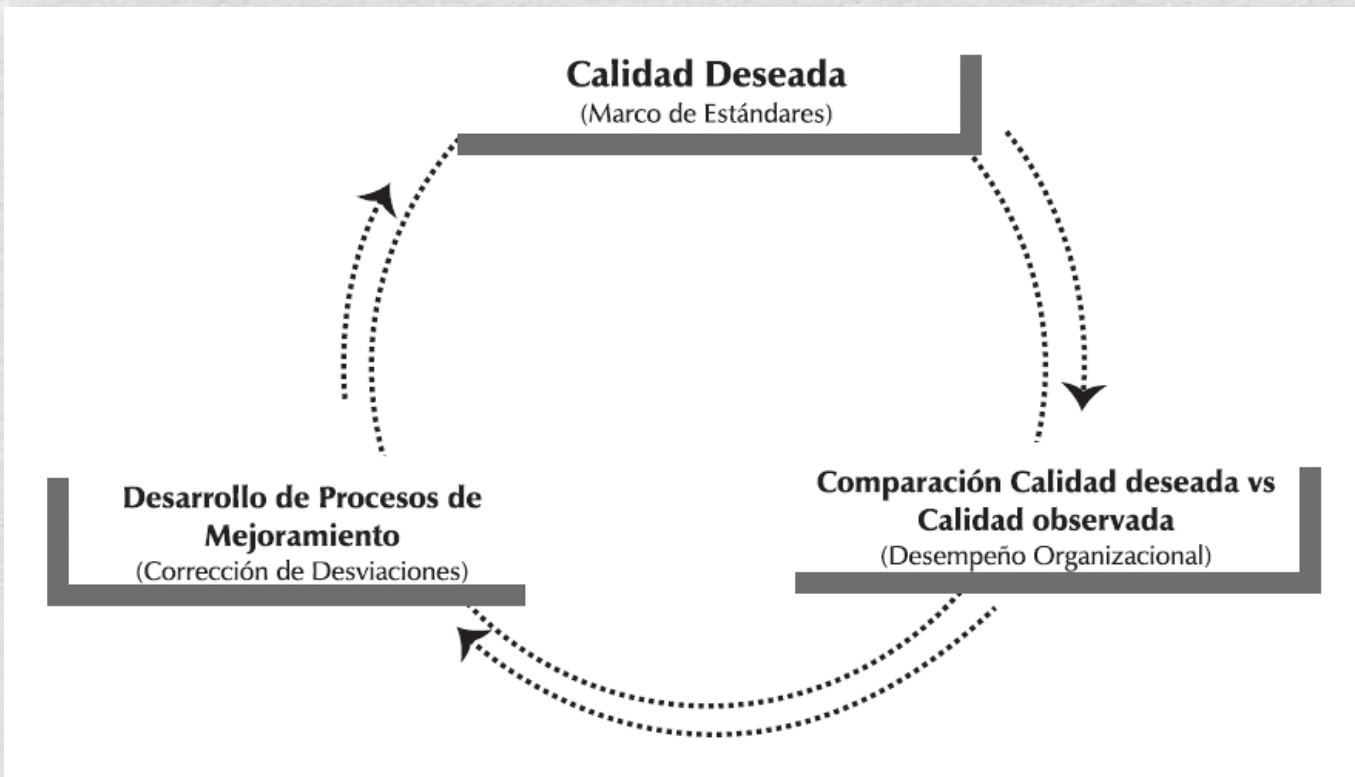
Decreto 1011/2006 - ART. 35-Parágrafo: “Este modelo se aplicará con base en las pautas indicativas expedidas por el Ministerio de la Protección Social”.



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

Pautas de implementación Auditoría MSPS - 2007



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Decreto 780 de 2016

Decreto único reglamentario del Sector Salud y Protección Social



Norma COMPILATORIA - ¿Deroga normas?



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

Decreto 780 de 2016
Decreto único reglamentario del sector salud y
Protección Social

PARTE 5

REGLAS PARA ASEGURADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

TÍTULO 1

SISTEMA OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD

Capítulo 2

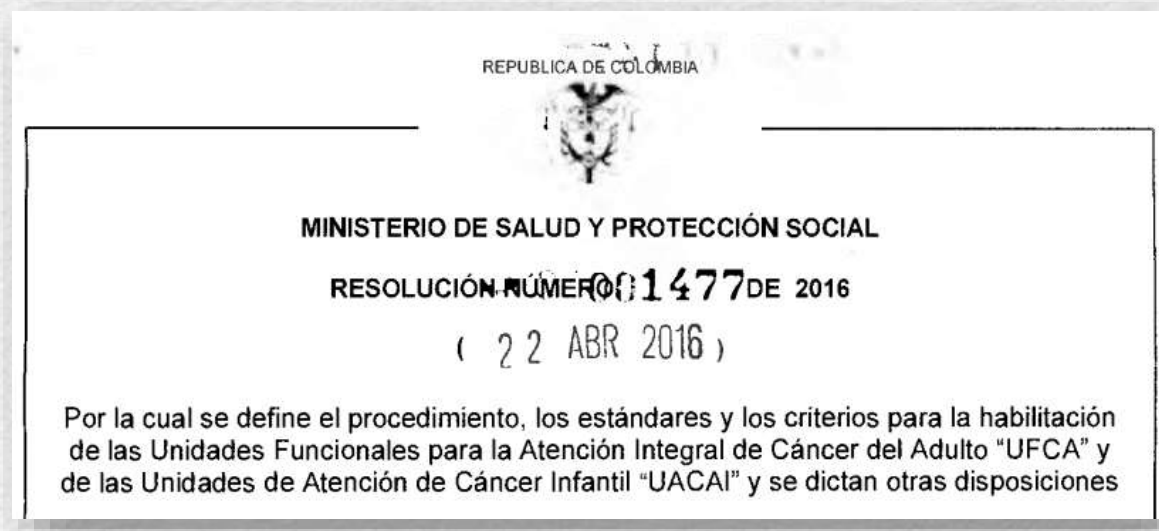
**Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema
General de Seguridad Social en Salud – SOGCS***

***Transcripción del Decreto 1011 de 2006**



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Resolución 1477 de 2016



OBJETO

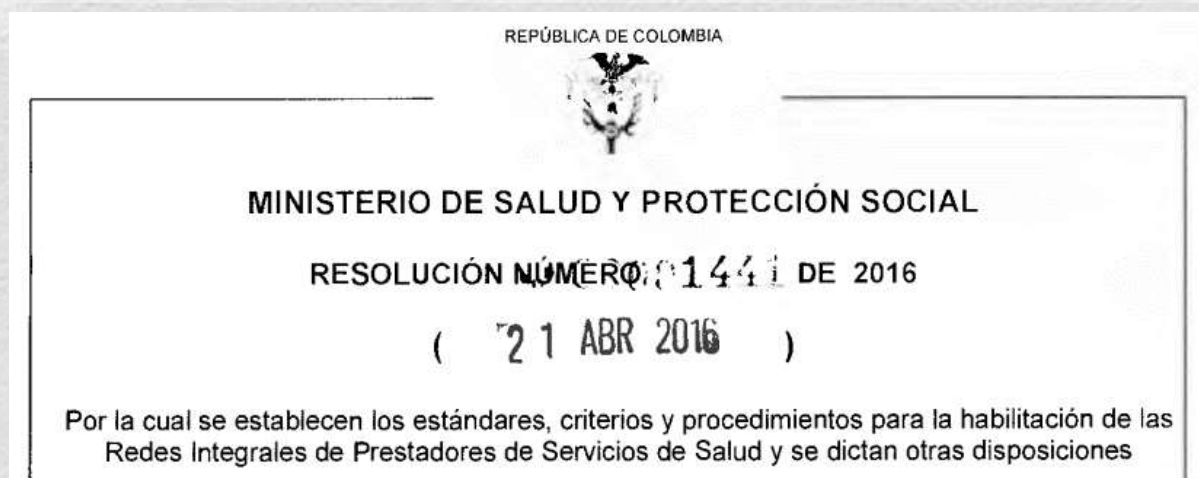
Definir el procedimiento, los estándares y criterios para la habilitación de las Unidades Funcionales para la Atención Integral de Cáncer del Adulto "**UFCA**" y las Unidades de Atención de Cáncer Infantil "**UACAI**", así como adoptar el Manual de Habilitación de Unidades Funcionales para la Atención Integral del Cáncer del Adulto "UFCA" y las Unidades de Atención del Cáncer Infantil "UACAI"



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

Resolución 1441 de 2016



OBJETO

Establecer los estándares, criterios y procedimientos para la **habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud -RIPSS**, en el marco de la Política de Atención Integral en Salud - **PAIS**, determinando su conformación, organización, gestión, seguimiento y evaluación, así como, adoptar el "Manual de Habilitación de Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud"



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

Resolución 256 de 2016



“La toma de decisiones informadas”



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Resolución 256 de 2016

Adopción de indicadores para el monitoreo de la calidad en salud

... Adóptense los indicadores contenidos en los Anexos Técnicos números 1, 2, y 3 que forman parte integral de la presente resolución...

Dominios



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

INDICADORES PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD -PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

DOMINIO	CODIGO	INDICADOR	FUENTE	CALCULO DEL INDICADOR
EFECTIVIDAD	P.1.1	Proporción de gestantes con consulta de control prenatal de primera vez antes de las 12 semanas de gestación	Fuente integrada a SISPRO	No requieren reporte por parte del Prestador. El cálculo de estos indicadores lo realizará el Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de fuentes integradas en SISPRO y de la información suministrada por el Organismo Técnico de Administración de la Cuenta de Alto Costo.
	P.1.2	Proporción de gestantes con valoración por odontología	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.3	Proporción de partos por cesárea	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.4	Tasa de mortalidad perinatal	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.5	Relación Morbilidad Materna Extrema/ Muerte Materna temprana (MME/MM)	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.6	Proporción de recién nacidos con tamizaje para Hipotiroidismo	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.7	Proporción de reingreso hospitalario por Infección Respiratoria Aguda (IRA) en menores de 5 años	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.8	Letalidad por Infección Respiratoria Aguda (IRA) en menores de 5 años	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.9	Letalidad en menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.10	Proporción de gestantes con asesoría pre-test para prueba de Virus de la inmunodeficiencia Humana (VIH)	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.11	Proporción de niños y niñas menores de 18 meses, hijos de madre viviendo con Virus de la inmunodeficiencia Humana (VIH), con diagnóstico de Virus de la inmunodeficiencia Humana (VIH)	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.12	Proporción de mujeres a las que se les realizó toma de serología en el momento del parto o aborto	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.13	Proporción de pacientes hospitalizados por Dengue Grave	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.14	Proporción de personas con Hipertensión Arterial a quienes se les realiza medición de LDL	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.15	Proporción de personas con Diabetes a quienes se les realizó toma de hemoglobina glicosilada en el último semestre	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.16	Proporción de personas con Diabetes Mellitus a quienes se les realiza medición de LDL	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.17	Proporción de personas con Hipertensión Arterial (HTA), estudiadas para Enfermedad Renal Crónica (ERC)	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.18	Proporción de personas con Diabetes Mellitus, estudiadas para Enfermedad Renal Crónica (ERC)	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.19	Proporción de personas en diálisis con hemoglobina mayor o igual a 10 g/dl	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.20	Proporción de pacientes prevalentes en hemodiálisis con catéter como acceso vascular	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.21	Proporción de mujeres entre los 50 y 69 años con toma de mamografía en los últimos 2 años	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.22	Tiempo promedio de espera para el inicio del tratamiento en cáncer de mama	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.23	Proporción de mujeres entre 25 y 69 años con toma de citología en el último año	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.24	Tiempo promedio de espera entre el diagnóstico probable y el diagnóstico definitivo Leucemia Aguda Pediátrica (LAP) en menores de 18 años	Fuente integrada a SISPRO	
	P.1.25	Proporción de menores de 18 años que cumplen el estándar de 5 días para el inicio de tratamiento de LAP	Fuente integrada a SISPRO	

ANEXO TÉCNICO 1

... Las fichas técnicas de estos indicadores pueden ser consultadas en el Observatorio de la Calidad de la Atención en Salud, <http://calidadensalud.minsalud.gov.co/> ...



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

INDICADORES PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD –PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

DOMINIO	CODIGO	INDICADOR	FUENTE	CÁLCULO DEL INDICADOR	
SEGURIDAD	P.2.1	Tasa de Incidencia de Neumonía Asociada a Ventilador Mecánico (NAV)	Fuente integrada a SISPRO	No requieren reporte por parte del Prestador. El cálculo de este indicador lo realizará el Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de fuentes integradas en SISPRO y de la información suministrada por el Instituto Nacional de Salud.	
	P.2.2	Tasa de Incidencia de Infección del Tracto Urinario Asociada a Catéter (ISTU-AC)	Fuente integrada a SISPRO		
	P.2.3	Tasa de Incidencia de Infección del Torrente Sanguíneo Asociada a Catéter (ITS- AC)	Fuente integrada a SISPRO		
	P.2.4	Proporción de endometritis post parto vaginal	Fuente integrada a SISPRO		
	P.2.5	Proporción de endometritis pos cesárea	Fuente integrada a SISPRO		
	P.2.6	Tasa de caída de pacientes en el servicio de hospitalización	Reporte del Prestador al MSPS y Fuente integrada a SISPRO	Si requiere reporte a través de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema Integral de Información de la Protección Social-SISPRO, según Anexo Técnico No. 2- Registro Tipo 5	
	P.2.7	Tasa de caída de pacientes en el servicio de urgencias	Reporte del Prestador al MSPS y Fuente integrada a SISPRO		
	P.2.8	Tasa de caída de pacientes en el servicio de consulta externa	Reporte del Prestador al MSPS y Fuente integrada a SISPRO		
	P.2.9	Tasa de caída de pacientes en el servicio de Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica.	Reporte del Prestador al MSPS y Fuente integrada a SISPRO		
	P.2.10	Proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en hospitalización	Reporte del Prestador al MSPS y Fuente integrada a SISPRO		
	P.2.11	Proporción de eventos adversos relacionados con la administración de medicamentos en urgencias	Reporte del Prestador al MSPS y Fuente integrada a SISPRO		
	P.2.12	Tasa de úlceras por presión.	Reporte del Prestador al MSPS y Fuente integrada a SISPRO		
	P.2.13	Proporción de reingreso de pacientes al servicio de Urgencias en menos de 72 horas	Fuente integrada a SISPRO		No requieren reporte por parte del Prestador. El cálculo de este indicador lo realizará el Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de fuentes integradas en SISPRO.
	P.2.14	Tasa de reingreso de pacientes hospitalizados en menos de 15 días	Fuente integrada a SISPRO		
	P.2.15	Proporción de cancelación de cirugía	Reporte del prestador al MSPS		Si requiere reporte a través de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema Integral de Información de la

ANEXO TÉCNICO 1

... Las fichas técnicas de estos indicadores pueden ser consultadas en el Observatorio de la Calidad de la Atención en Salud, <http://calidadensalud.minsalud.gov.co/> ...



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

INFORMACIÓN A USUARIOS

Observatorio Nacional de Calidad en Salud (ONCAS)



INDICADORES DE CALIDAD RESOLUCION 0256 DE 2015	
ENTIDADES DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES DE SALUD	9
EFFECTIVIDAD	10
D.2.1 - Proporción de nacidos vivos con hijo peso al nacer	11
D.2.2 - Índice de Mortalidad Materna	12
D.2.3 - Tasa de mortalidad en niños menores de un año (mortalidad infantil)	13
D.2.4 - Tasa de incidencia de Hipotiroidismo Congénito Tasa de incidencia de Hipotiroidismo Congénito	14
D.2.5 - Tasa de mortalidad en menores de 5 años por Infección Respiratoria Aguda (IRA)	15
D.2.6 - Tasa de mortalidad en menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)	16
D.2.7 - Tasa de mortalidad en menores de 5 años por Desnutrición	17
D.2.8 - Prevalencia de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en personas de 15 a 49 años	18
D.2.9 - Tasa de incidencia de Sifilis Congénita	19
D.2.10 - Letalidad por Dengue	20
D.2.11 - Prevalencia de Hipertensión Arterial	21
D.2.12 - Prevalencia de Diabetes Mellitus	22
D.2.13 - Tasa de incidencia de Enfermedad Renal Crónica estadio 5	23
D.2.14 - Tasa de mortalidad por tumor maligno de mama en mujeres	24
D.2.15 - Tasa de mortalidad por tumor maligno de cuello uterino	25
D.2.16 - Tasa de mortalidad por tumor maligno de próstata	26
D.2.17 - Proporción de obtención de tratamiento de Leucemia Aguda Periférica (LAP) en un periodo determinado	27
GESTION DEL RIESGO	28
D.2.1 - Cobertura de verificación para habilitación de servicios	29
D.2.2 - Cobertura de vacunación BCG en niños y niñas recién nacidos	30
D.2.3 - Cobertura de vacunación de la tercera dosis de Pentavalente en niños y niñas menores de un año	31
D.2.4 - Cobertura de vacunación de la tercera dosis de Polio en niños y niñas menores de un año	32

Fuente: <https://www.sispro.gov.co/observatorios/oncalidadsalud/Paginas/default.aspx>



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Resolución 651 de 2018



ANTECEDENTES

- **Ley 1392 de 2010:** reconoce las enfermedades huérfanas como un problema de especial interés en salud.

“Conformación de una red de centros de referencia para la atención de los pacientes que padezcan enfermedades huérfanas, en la cual participarán los distintos actores del SGSSS...”



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Resolución 3100 de 2019



Decreto 1011/2006: “ajuste periódico y progresivo de los estándares que hacen parte de los diversos componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud”



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN

Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las **condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa**, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los **Prestadores de Servicios de Salud y las EAPB**.



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



“Macroproceso de Habilitación”



Base para la
adopción de
conductas

INFORME DE VISITA



CES

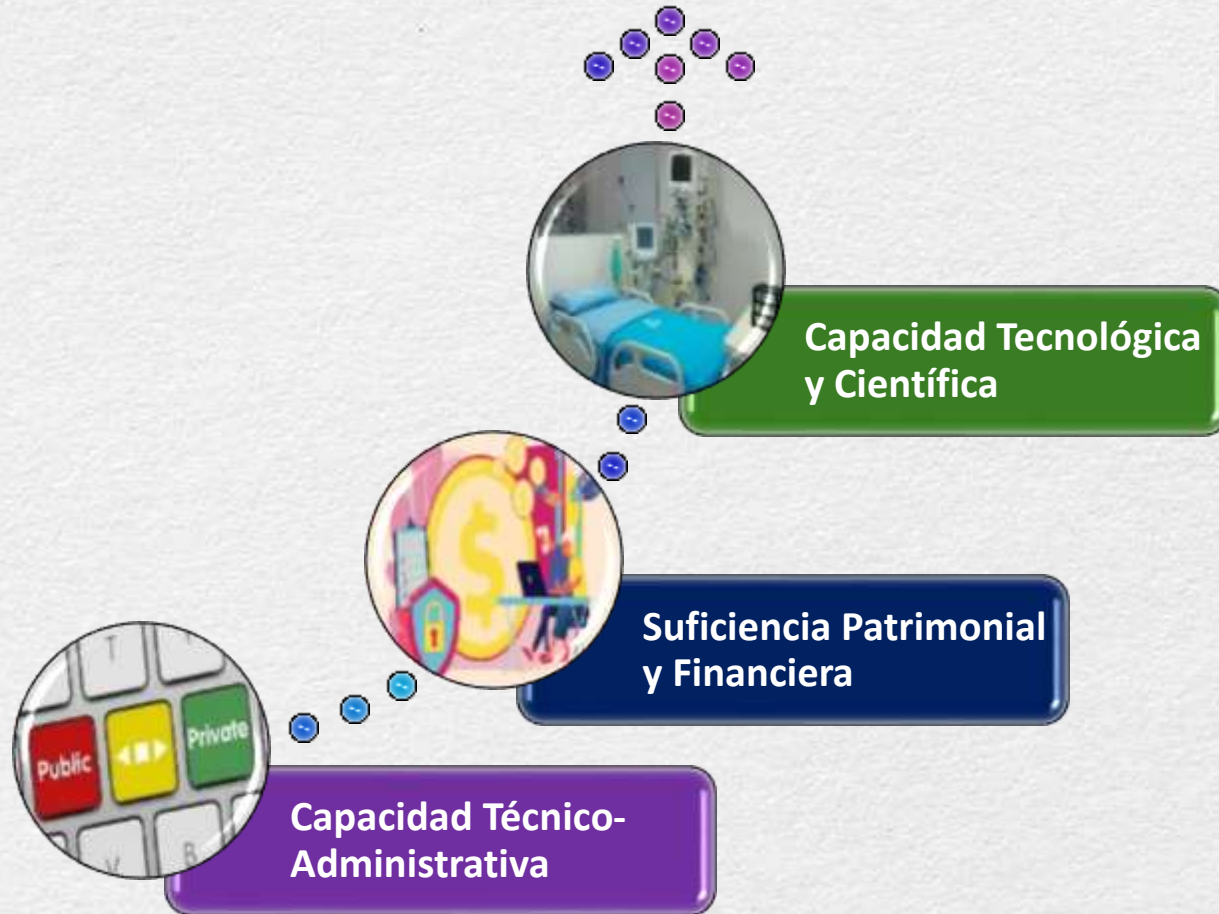
Un compromiso con la excelencia

CAMPO DE APLICACIÓN



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

CONDICIONES DE ENTRADA Y PERMANENCIA EN EL SOGC



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Capacidad tecnológica y científica

Son las condiciones que tiene como misión **proteger y dar seguridad** a los usuarios al garantizar el cumplimiento de unos critérios mínimos para el funcionamiento de los servicios.



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

Resolución 2654 de 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **2654** DE 2019

(- 3 OCT 2019)

Por la cual se establecen disposiciones para la telesalud y parámetros para la práctica de la telemedicina en el país

Retoma y amplía los conceptos estipulados en la Ley 1419 de 2010 (lineamientos para el desarrollo de la **TELESALUD** en Colombia)

Ley 1419 de 2010

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

LEY 1419 DE 2010

LEY 1419 DE 2010

(Diciembre 13)

Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la Telesalud en Colombia.

Resolución 2654 de 2019

Desarrollo de Telesalud en Colombia

TELESALUD

Es el conjunto de actividades relacionadas con la salud, servicios y métodos, los cuales se llevan a cabo a distancia con la ayuda de las tecnologías de la información y telecomunicaciones.

TELEEDUCACIÓN

Es la utilización de las tecnologías de la información y telecomunicación para la práctica educativa de salud a distancia.

Capítulo II, Art. 9

- 9.1. Teleorientación en salud
- 9.2. Teleapoyo.

(NO se habilitan)



TELEMEDICINA

Es la provisión de servicios de salud a distancia ..., que les permiten intercambiar datos para facilitar el acceso y la oportunidad en la prestación de servicios a la población que presenta limitaciones de oferta, de acceso a los servicios o de ambos en su área geográfica.

Capítulo III, Art. 14

- 14.1 Telemedicina interactiva.
- 14.2. Telemedicina no interactiva.
- 14.3. Teleexperticia.
- 14.4. Telemonitoreo.

(Se habilitan)



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

LEY 9 DE 1979

Código Sanitario Nacional

DIARIO OFICIAL. AÑO CXV. N. 35193. 5, FEBRERO, 1979. PÁG. 373

LEY 9 DE 1979
(Enero 24)

por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

TITULO I - DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
TITULO II - SUMINISTRO DE AGUA
TITULO III - SALUD OCUPACIONAL
TITULO IV - SANEAMIENTO DE EDIFICACIONES
TITULO V - ALIMENTOS
TITULO VI - DROGAS, MEDICAMENTOS, COSMÉTICOS Y SIMILARES
TITULO VII - VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO
TITULO VIII - DESASTRES
TITULO IX - DEFUNCIONES, TRASLADO CADÁVERES, TRASPLANTES...
TITULO X - ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO
TITULO XI - VIGILANCIA Y CONTROL
TITULO XII - DERECHOS Y DEBERES RELATIVOS A LA SALUD



LEY 9 DE 1979

Código Sanitario Nacional

IMPOSICIÓN DE MEDIDAS

ARTICULO 576

MEDIDAS DE SEGURIDAD*

Las medidas a que se refiere este artículo serán de inmediata ejecución, tendrán carácter preventivo y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar

**...“encaminadas a proteger la Salud Pública”*



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

MEDIDAS DE SEGURIDAD

(ARTICULO 576 - LEY 9 DE 1979)

Clausura temporal del establecimiento, que podrá ser total o parcial

Suspensión total o parcial de trabajos o de servicios

Decomiso de objetos y productos

Destrucción o **desnaturalización** de artículos o productos, si es el caso

Congelación o **suspensión** temporal de la venta o empleo de productos y objetos, mientras se toma una decisión definitiva



SANCIONES

(ARTICULO 577 - LEY 9 DE 1979)

Amonestación

Multas sucesivas hasta por una suma equivalente a 10.000 SMDLV al máximo valor vigente en el momento de dictarse la respectiva resolución

Decomiso de productos

Suspensión o cancelación del registro o de la licencia

Cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio respectivo





¡Gracias!

aguzmanh@ces.edu.co



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

